



Resolución Jefatural

N° 125 - 2015 - INDECI
04 de Setiembre 2015

VISTOS: La Carta de fecha 06 de agosto de 2015 emitida por el Director Ejecutivo de la Cruz Roja Peruana, Oficio N° 2953-2015-INDECI/9.0 de fecha 31.AGO.2015, y el Memorandum N° 331-2015-INDECI/9.0 de fecha 28 de agosto de 2015 (Op. N° 2635235), sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, el Director Ejecutivo de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja, cursa invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil para participar en el "Taller Regional de Planificación DIPECHO América del Sur 2015-2016" organizado por el Departamento de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador del 08 y 09 de septiembre de 2015;

Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, en el "Taller Regional de Planificación DIPECHO América del Sur 2015 - 2016", resulta de suma importancia, ya que permitirá la coordinación, intercambios y sinergias entre los proyectos, sus socios y contrapartes del plan de acción de DIPECHO para América del Sur 2015-2016 de los diferentes países de la región, enmarcado en las prioridades del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres de la UNASUR y de sus países miembros;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho Taller, y conforme a lo expuesto en el oficio de la referencia, es necesario autorizar la participación del Abogado Francisco José Ambia Camargo, Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, la participación del Funcionario en mención, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo los mismos asumidos por la entidad organizadora;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 07 al 10 de septiembre del 2015, el viaje en Comisión de Servicios al Abogado Francisco José Ambia Camargo, Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, quien en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participará en el "Taller Regional de Planificación DIPECHO América del Sur 2015-2016", a llevarse a cabo del 08 al 09 de septiembre del presente año en la Ciudad de Quito, Ecuador.





Artículo 2º.- El funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en el precitado curso, serán asumidos por el Consorcio Cruz Roja, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el intranet institucional.



Artículo 5º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado, y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil